



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

8069

030/15 Departamento Tributario. Notificación de resoluciones de diversas Tasas

Habiéndose intentado la notificación de resoluciones, respecto a los recursos de diferentes tasas, conforme el artículo 59 de la Ley 30/1992 de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y debido a que no se ha podido practicar, se publica la resolución adoptada conforme al apartado 5 del mismo artículo de la mencionada Ley.

Asimismo se hace saber que a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, contra las resoluciones que se notifican se puede interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Municipal del Ayuntamiento de Palma, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de recepción de la notificación y mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Teniente de Alcaldía de Hacienda, la cual es previa al recurso contencioso-administrativo. El escrito podrá presentarse en el Registro General de esta Corporación, plaza Santa Eulàlia nº 9 o bien en cualquiera de los otros registros situados en las siguientes Oficinas de Atención a la Ciudadanía: Av. Sant Ferrán, 42 (Edificio de la Policía Local); C/ Emperadriu Eugènia, 6 (S'Escorxador); Av. Gabriel Alomar, 18 (Ed. Avingudes); Av. Amèrica nº 11 (S'Arenal); Av. Cid, ang. c/ Cabot y Soldado Moll (Son Ferriol); C/ Margaluz, 30 (Sant Agustí); i C/ Pere Llobera, 9 (Pere Garau). Todo ello sin perjuicio de cualquier otro que se considere procedente. La mera interposición del recurso no interrumpirá, en su caso, la acción administrativa para el ingreso del importe liquidado (Art. 14. 2. i del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo).

1) Tasa por servicio contra incendios y salvamento.

Por Decreto del Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde del Área de Hacienda de fecha 10.03.2015, núm. de inscripción 201503728, se adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Estimar las alegaciones formuladas por el Sr. Lars Johan Lillkung, en fecha 29 de diciembre de 2014, con RGE núm. 113.590/270.472, contra la liquidación I.31004.2014.000.0590.00, emitida en concepto de Tasa por servicio contra incendios y salvamento, para retirar cristales caídos en la vía pública y desmontar una ventana del tercer piso, en la calle dels Oms, 5, de Palma, el día 15 de mayo de 2014, Servicio núm. 904, por los motivos expuestos.
2. Anular la liquidación I.31004.2014.000.0590.00 y emitir una nueva al sujeto pasivo correspondiente.
3. Comunicar a la ATIB a los efectos oportunos.

Por Decreto del Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde del Área de Hacienda de fecha 02.12.2014, núm. de inscripción 20686, se adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Estimar el Recurso de reposición formulado por el Sr. Jeison Andrés Lerma Boya, RGE núm. 97.177/230.407, contra la orden de embargo por el cobro de la liquidación I.31004.2012.000.0754.00, emitida en concepto de Tasa por servicio contra incendios y salvamento, por el servicio para sofocar un incendio provocado por dejar una olla al fuego, en la calle Indalecio Prieto, 27, 06 0A, de Palma, el día 04 de octubre de 2012, Servicio núm. 2914, por los motivos expuestos.
2. Anular la liquidación I.31004.2012.000.0754.00 y girar a la persona responsable del incendio.
3. Comunicar a la Agencia Tributaria a los efectos oportunos.

2) Tasa por Servicios Prestados por Grúa Municipal

Por Decreto del Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde del Área de Hacienda de fecha 02.02.2015, núm. de inscripción 201501372, se adoptó la siguiente:



RESOLUCIÓN

Desestimar el recurso de reposición formulado por la Sra. Yanis Pons Rojas, de devolución por el concepto de la Tasa por servicios prestados por la grúa municipal del vehículo 6440 CBH.

Palma, 29 de abril de 2015

El Jefe del departamento tributario

p.d. Decreto de alcaldía núm. 3000 de 26/02/2014

(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)

Xavier Calafat Rotger

